

**Asesoría General de Gobierno**

---

**Hacienda Pública** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de este Ministerio, aprobada por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, prorrogada mediante Dcto. Acdo. N° 65/20, para el Ejercicio 2020, cuya distribución se especifica en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20. SUPRIMIENDO en: C.001 - Ju.030 - SAF.009 D.P.A. Mtrio. de Hacienda Pública - U.Ejec.350 Mtrio. de Hacienda Pública - Prog.001 - Act. 001 - U.Geog.04901- Inc. 001 - Fi.001 - Fu.130, Un (1) cargo Categ. 18, 04- Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 02 - Agrup. Técnico e INCORPORANDO Un (1) cargo, Categ. 21, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 02 - Agrup. Profesional. Reubíquese presupuestariamente a la agente María Josefina Vera, CUIL. 27-17428168-3 en el cargo incorporado precedentemente. Fijase como fecha para la efectiva recategorización y cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Ministerio a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 15:40:00

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*